



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01055-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

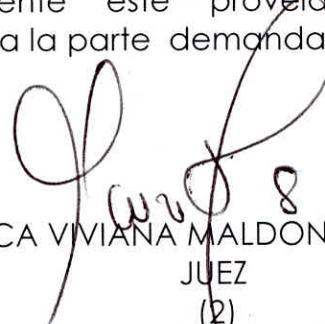
Bogotá, D.C., 28 MAR 2023

En atención a La constancia secretarial que antecede, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho adiciona el auto del 18 de noviembre del 2022 en cuanto a incluir en el mandamiento de pago a otro demandado, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P., el despacho procede a adicionar el mandamiento de pago pues ha debido ser en contra de GERARDO VARGAS MARIN, WILMER EDUARDO ACOSTA VARGAS, OSCAR DANIEL BELTRAN JIMENEZ y JOSE RAFAELINO ACOSTA GOMEZ, y no como se dijo en el auto que se adiciona.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA
Bogotá D.C. 29 MAR 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 046 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr